

## REF.: AUTORIZA CIERRE DE ESTABLECIMIENTO POR EL PERIODO QUE INDICA.

COYHAIQUE,

0 4 FEB. 2014

## VISTOS:

La ley Nº 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley № 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educacion; la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 2000 y Nº 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNII a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución Exenta Nº015/04235 del 31.12.2013, que establece orden de subrogancia en Direcciones Regionales, nombrando como primer subrogante de Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Virginia Araya Perez, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°67 de fecha 15.01.2014 del Director del Departamento de Educacion Municipal DEM de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique; y demás antecedentes tenidos a la vista.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el Director de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través de Ordinario N°67 de fecha 15.01.14, solicitó, a esta Dirección Regional, autorización para suspender actividades el día 17 de enero de 2014, en atención a programación de jornada de evaluación de gestión con las trabajadoras del Jardin Infantil y Sala Cuna "Futuro Austral" de la localidad de Coyhaique.

2.- Que el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Titulo VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo quinto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Además refiere que dichos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados, y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un día, se ajusta a lo establecido en el ya citado "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.



4.- Que, la Ley N°19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

## RESUELVO:

1.- **AUTORICESE,** con efecto retroactivo, la suspensión de actividades del día 17 de enero de 2014 del Jardin Infantil "Futuro Austral" de la localidad de Coyhaique, administrado por la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del calculo de la subvención del mes de enero de 2014, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 17 de enero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

VIRGINIA ARAYA PEREZ

DIRECTORA (S) JUNJI REGION DE AYSEN

DIRECTORA

REGIONAL

VAP/FASR/RSO/OM /fasr

Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Directora Regional

Sección de Cobertura e Infraestructura

Subd. Recursos Financieros

Secc. Planificación

Asesora Jurídica

♦ Archivo /